

## Quinta Sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para el estado de Veracruz

De conformidad con los artículos 36 y 38 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, siendo las 11:30 horas, del 27 de julio de 2018, se reunieron en el salón Juárez, las integrantes que conforman el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (en adelante, GIM) que da seguimiento a la declaratoria de alerta de género contra las mujeres por agravio comparado para el estado de Veracruz por violencia feminicida, conforme al siguiente orden del día:

1. Definición de la estructura del informe que realizará el estado de Veracruz.
2. Definición de los criterios para hacer el dictamen.
3. Observaciones realizadas por las integrantes de la academia al informe anterior del estado de Veracruz.
4. Definición de fecha en que se llevará a cabo la siguiente sesión.
5. Asuntos generales.
6. Aprobación de acuerdos.

Derivado del análisis y la discusión de los puntos del orden del día, se realizó el desahogo del mismo y se establecieron los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** Se aprueba por unanimidad el formato para que el estado de Veracruz realice su informe de cumplimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Veracruz.

**Segundo.** La coordinador del GIM solicitará al enlace del gobierno del estado de Veracruz que el informe sea enviado a más tardar el día 30 de agosto, quien lo remitirá al resto del GIM.

**Tercero.** Los criterios para que el informe del estado deberá considerar: i) cada acción debe contar una evidencia; ii) temporalidad de la acción; iii) en capacitaciones considerar como evidencia los CV's (formación de impartidores) y listas de asistencia con cargos del funcionariado que asista; iv) hacer referencia en las acciones, según corresponda a los documentos elaborados por el estado, tales como: modelos, diagnósticos, protocolos, etc.; v) se brinden datos duros, y vi) precisar el número de las carpetas de investigación que han sido condenatorias a partir de 2015.

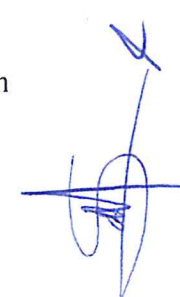
**Cuarto.** El GIM solicita al estado que en la aplicación "Mujer Alerta" se agregue un rubro para identificar y priorizar a mujeres que tengan ordenes de protección decretadas.

**Quinto.** El realizará en el dictamen de evaluación del informe del estado de Veracruz un posicionamiento sobre las fortalezas y áreas de oportunidad del Mecanismo de AVGM.

500A



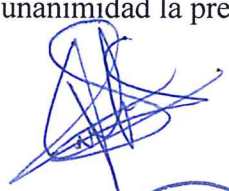
★




**Quinta Sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para el estado de Veracruz**

**Sexto.** La siguiente sesión del GIM se realizará el viernes 28 de septiembre de 2018, en el estado de Veracruz.

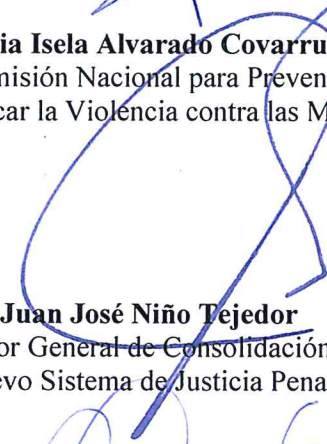
Se aprueba por unanimidad la presente acta por:



**Claudia Isela Alvarado Covarrubias**  
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres



**Araceli González Saavedra**  
Equifonia Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres A.C.



**Juan José Niño Tejedor**  
Director General de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

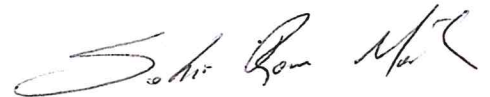
**Pablo Guillermo Bastida González**  
Instituto Nacional de las Mujeres




**María Esperanza del Rocío Córdoba Plaza**  
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana



**Élide Sánchez Cruz**  
El Colegio de Veracruz



**SOFÍA ROMÁN MONTES**  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



**Yolanda Olivares Pérez**  
Instituto Veracruzano de las Mujeres